

INFORME SECRETARIAL: Le informo señora Juez que la codemandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. contestó la demanda a través de apoderado judicial y a la fecha no existe constancia de la notificación.

Lo anterior, para lo que considere pertinente

CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficial Mayor



:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022 00277 00
PROCESO:	VERBAL RCE AT
DEMANDANTE	JORGE ANDRES TABARES VELASQUEZ
DEMANDADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	Agrega contestación, notificación por conducta concluyente.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se agrega el escrito de contestación de la demanda y se hace saber que al mismo se le dará el respectivo trámite, una vez se encuentren vinculados la totalidad de los codemandados.

Por otra parte, conforme a lo estipulado en el Art. 301 del C. G. del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente a la Sociedad demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a partir de la notificación por estados.

Se le reconoce personería al Dr. JUAN FERNANDO SERNA MAYA con T.P. 81.732 del C.S. de la J. bajo los efectos del poder a él conferidos, conforme a los Arts. 75 y 77 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

**TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z**

mr

**Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffcca70ce737baf659e4e80dc1e0d2007ca5746b93a05aa9c7424c30e7d2c99b**

Documento generado en 19/10/2022 02:53:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**